



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA/EXTRACTOS/JGL 2017
JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 289, de fecha 16 de diciembre de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Resolución del 11 de diciembre de 2017 del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplía el plazo fijado para el inicio de los proyectos del Programa Mixto Empleo-Formación, subvencionados con cargo a la convocatoria aprobada mediante Resolución del Director General del organismo, de 6 de julio de 2017.

-- Orden de 13 de diciembre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento, de aprobación de la Instrucción relativa a los títulos habilitantes de naturaleza urbanística regulados en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

-- Orden de 13 de diciembre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento, de aprobación de la Instrucción sobre el régimen de autorización excepcional por interés público regulado en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

-- Orden de 13 de diciembre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento, de aprobación de la Instrucción sobre la situación de fuera de norma prevista en el artículo 112 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

2.- B.O.R.M. número 292, de fecha 20 de diciembre de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Decreto número 280/2017, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 13 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia (2ª fase).

-- Decreto número 281/2017, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 13 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones de apoyo al programa de trabajo social de los centros de servicios sociales de atención primaria.

-- Orden de 5 de diciembre de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan de Formación del personal al servicio de la Administración regional y local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para 2018.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 247/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 247/17 y ordenar el pago, por importe total de 54.478,83 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los Negociados de Servicios Públicos, Educación y Enseñanza y Protección Civil, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 248/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 248/17, por importe total de 22.737,36 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejalía de Parques y Jardines, a los efectos oportunos.

5.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 16/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 16/17, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO

16500/22100	Alumbrado Público. Energía eléctrica	42.000,00 €
43100/48001	San Javier Centro Abierto.	5.000,00 €
43200/47900	Subvenciones a la promoción turística.	18.500,00 €
	TOTAL	65.500,00 €

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO

16500/22703	Redes de alumbrado. Mantenimiento.	42.000,00 €
43200/22602	Turismo. Publicidad y propaganda	23.500,00 €
	TOTAL	65.500,00 €

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA EL AÑO 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para el año 2017.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo	CLASIFICACIÓN	Vacantes	Denominación	Provisión
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
	<i>Subescala Técnica / Técnicos Superiores</i>			
A1	<i>TAE</i>	1	Ingeniero de Caminos, canales y puentes	Oposición libre
	<i>Subescala Técnica / Técnicos Medios</i>			
A2	<i>TAE</i>	1	Enfermero	Oposición libre
	<i>Subescala Técnica / Técnicos Auxiliares</i>			
C1	<i>TAE</i>	2	Delineante	Concurso -oposición promoción interna
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
C2	<i>Subescala Auxiliar</i>	1	Auxiliar Administrativo	Concurso- Oposición libre

PERSONAL LABORAL FIJO

Grupo	CLASIFICACIÓN	Vacantes	Provisión
	<i>Educadora Social</i>	1	Concurso-oposición libre
	<i>Auxiliar Administrativo</i>	1	Concurso-oposición libre (CONSOLIDACIÓN DT*4TREBEP)
	<i>Técnico Auxiliar Protección Civil</i>	1	Concurso-oposición libre
	<i>Limpiadora</i>	2	Concurso-oposición libre

Segundo.- Que se remita la antecitada oferta al Boletín Oficial de la Región de Murcia y a la Delegación General del Gobierno en la Región de Murcia, a efectos de su publicación coordinada con el resto de las ofertas de empleo de las demás administraciones públicas.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS BASES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL GRADO PERSONAL DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LA CARRERA PROFESIONAL 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases para la consolidación del grado personal de los empleados municipales, correspondiente a la convocatoria de la carrera profesional 2017, mediante la superación de un curso específico de formación, a realizarse dentro de la anualidad presupuestaria siguiente a la iniciación del procedimiento, y con una limitación presupuestaria de 100.000 euros.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a las diferentes secciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación, a los efectos oportunos, y se comunique a la Intervención municipal y al Negociado de Recursos Humanos, para que se sigan los trámites correspondientes para su convocatoria, publicación y registro.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Tel. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tercero.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

8.- PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES OTORGADAS A CLUBES O ENTIDADES DEPORTIVAS Y A DEPORTISTAS DESTACADOS DEL MUNICIPIO, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las justificaciones presentadas por las entidades deportivas y los deportistas destacados del municipio referidos en la parte expositiva del presente acuerdo, al haber presentado la documentación necesaria y requerida de conformidad a lo establecido en las bases reguladoras y en la convocatoria anual de subvenciones para el año 2017.

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, el pago con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, por importe de los 157.247 euros aprobados y distribuidos, correspondiendo el desglose del mismo, en la forma que para cada entidad deportiva y para cada deportista destacado del municipio se ha indicado anteriormente en la citada parte expositiva.

Tercero.- Revocar las subvenciones concedidas a la entidad deportiva Club de Rugby Squalos de San Javier por importe de 2.117,32 euros y al Club de Atletismo La Manga de San Javier por importe de 635,20 euros, al no haber presentado en tiempo y forma las documentaciones justificativas del empleo dado a los fondos concedidos, de conformidad a lo establecido en el artículo 11.a) de las bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese al Negociado de Deportes, así como al Jefe de la Sección de Asuntos Generales y a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

9.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO EN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el apartado segundo de la parte dispositiva del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 5 de octubre de 2017, en el sentido de que:

Donde dice:

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 5.500 euros y su abono a la asociación mencionada, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del Convenio desarrolladas durante el ejercicio 2017".

Debe decir:

"Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 5.000 euros y su abono a la asociación mencionada, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del Convenio desarrolladas durante el ejercicio 2017".

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local y a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

10.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de **14.733,30 euros**, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de diciembre de 2017.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

11.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de **1.500 euros**, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de diciembre de 2017.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

12.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 8.728,01 euros a pagar en la nómina de diciembre a los empleados públicos anteriormente indicados.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Tel. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

13.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS, EXCEPTO POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 14.237,99 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondiente al mes de noviembre de 2017, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

14.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 13.533,66 euros, para proceder al pago de gratificaciones a diversos policías locales de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de noviembre de 2017, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

15.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL, POR LAS ASISTENCIAS A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.080,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de noviembre de 2017, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

16.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 4.425,16 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de noviembre de 2017, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

17.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO PARA EL PAGO DE HORAS ADICIONALES REALIZADAS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 7.433,48 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de noviembre de 2017, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

18.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO PARA EL PAGO A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE RETÉN Y TRABAJOS PRESTADOS EN DÍAS FESTIVOS, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 3.525,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de noviembre de 2017, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

19.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO PARA EL PAGO DE HORAS COMPLEMENTARIAS REALIZADAS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DESDE JULIO A NOVIEMBRE DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Tel. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.904,56 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondientes a los meses de julio a noviembre de 2017, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

20.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO PARA EL PAGO A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN CONCEPTO DE HORAS EXTRAORDINARIAS, NOCTURNIDAD Y FESTIVOS, POR LA DIFERENCIA EN EL ABONO DE FESTIVOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 6.979,41 euros, para proceder al pago a varios empleados públicos de este Ayuntamiento, por la diferencia en el abono de festivos trabajados durante el año 2016, horas extraordinarias, nocturnidad y festivos trabajados, según lo previsto en el artículo 10 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo y conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y se comunique a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

21.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS POR FUERZA MAYOR, REALIZADAS POR UN EMPLEADO PÚBLICO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 895,50 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias por fuerza mayor, correspondientes al mes de diciembre 2016, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo al interesado y se comunique a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

22.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Memoria valorada rectificadora de la actuación a financiar, denominada

"Mantenimiento y reposición de servicios urbanísticos en varios espacios públicos de San Javier y sus pedanías", redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Matías Romero Ros, por un importe total de 135.023,64 euros, para la que fue solicitada una subvención por importe de 120.000,00 euros a la Dirección General del Servicio de Empleo y Formación, para sufragar los costes laborales subvencionables de la mano de obra necesaria para la ejecución de la actuación.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

23.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y diecisiete minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 28 de diciembre de 2017



LA ALCALDESA ACCIDENTAL

Fdo.: María Teresa Foncuberta Hidalgo

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca